

**INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAPFRE, S.A. EN RELACIÓN
CON SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es el órgano delegado del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) para el desarrollo de las funciones de nombramiento, cese y reelección de Consejeros y Altos Directivos de MAPFRE, S.A. y de su Grupo, así como de establecimiento de sus retribuciones.

Su regulación se encuentra contenida en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Composición

El Comité de Nombramientos y Retribuciones debe estar integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos y dos de los cuales, al menos, deben ser Consejeros Independientes. Su Presidente ha de tener la condición de Consejero Independiente, y su Secretario es el del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2019 el Comité de Nombramientos y Retribuciones estaba formado por los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Categoría
D. ^a Catalina Miñarro Brugarolas	Presidenta	Independiente
D. José Antonio Colomer Guiu	Vocal	Independiente
D. Luis Hernando de Larramendi Martínez	Vocal	Dominical
D. Alfonso Rebuelta Badías	Vocal	Dominical

2. Competencias

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan cumplir eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por aquélla, e informar en dichos casos respecto a las propuestas que afecten a los restantes Consejeros.
- d) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Delegada o de los Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.
- g) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para el nombramiento de los Patronos de FUNDACIÓN MAPFRE cuya designación corresponde a la Sociedad.

- h) Autorizar el nombramiento de los Consejeros Externos de las restantes sociedades del Grupo.

3. Funcionamiento

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que es necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones, a cuyos efectos cuenta con la asistencia del Alto Directivo que supervisa la Dirección de Recursos Humanos.

En el ejercicio 2019 el Comité celebró seis reuniones¹, indicándose a continuación los principales asuntos tratados:

- **Nombramiento y reelección de consejeros**

En cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros y del Plan de Renovación del Consejo aprobados en 2015, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado los procesos de selección y formulado al Consejo de Administración propuesta de nombramiento de una nueva Consejera Independiente y de reelección de un Consejero Independiente, e informado al Consejo de Administración en relación con las propuestas de reelección de un Consejero Ejecutivo y de tres Consejeros Dominicales.

A dichos efectos, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha contribuido a la realización del análisis de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo y a la evaluación de la honorabilidad e idoneidad, evitando cualquier tipo de sesgo implícito que pueda suponer discriminaciones y, en particular, obstaculizar la selección de personas de uno u otro sexo.

El Comité ha valorado en cada caso las cualidades personales y profesionales de los candidatos así como la necesidad de contar en el seno del Consejo con una pluralidad de perfiles que permita un adecuado equilibrio y diversidad de formación, experiencia, género y nacionalidad.

¹ Con independencia de las reuniones mencionadas, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha adoptado acuerdos por el procedimiento escrito, sin reunión.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración para formar parte de dicho órgano, valorando la existencia de circunstancias que pudieran afectar a su honorabilidad personal y profesional.

En particular, en materia de diversidad de género la política establece que se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración, habiéndose alcanzado dicho objetivo a 31 de diciembre de 2019 al ser el porcentaje de representación de mujeres del 33%.

Asimismo, el Comité ha informado favorablemente las propuestas de nombramientos y ceses de los consejeros externos de las sociedades del Grupo MAPFRE.

- **Evaluación del Presidente del Consejo de Administración**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha realizado el proceso de evaluación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tras el oportuno análisis, consideró que la actuación del Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. fue muy adecuada, tanto en dicha condición como en la de máximo responsable ejecutivo del Grupo, en todas sus vertientes: cumplimiento de los principios institucionales establecidos en las normas de buen gobierno; desempeño de las funciones de alta representación institucional de la entidad y de dirección de la actuación de su Consejo de Administración y órganos delegados, inherentes al cargo de Presidente; y desempeño de la alta dirección ejecutiva de las actividades del Grupo.

- **Política de Remuneraciones de los Consejeros 2019-2021**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2019-2021, a efectos de su sometimiento por el Consejo de Administración a la Junta

General de Accionistas, que la aprobó en su reunión de 8 de marzo de 2019.

- **Plan de Incentivos a medio plazo 2019-2021**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la propuesta, así como las sucesivas modificaciones, del Plan de Incentivos a medio plazo 2019-2021 a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración

- **Remuneraciones de los Consejeros**

En cumplimiento de las competencias que tiene encomendadas, y en el marco de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas en su reunión de 8 de marzo de 2019, el Comité de Nombramientos y Retribuciones formuló la propuesta de retribuciones de los Consejeros en su condición de tales y de las condiciones contractuales, incluidas las retribuciones, de los Consejeros Ejecutivos correspondientes al ejercicio 2019, a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración.

- **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018, a efectos de su sometimiento, con carácter consultivo, por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, que lo aprobó en su reunión de 8 de marzo de 2019.

- **Nombramientos en la Alta Dirección**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las propuestas de nombramientos y ceses de miembros de la Alta Dirección de MAPFRE, S.A. y del Grupo MAPFRE, emitiendo su informe en relación con las mismas a efectos de su sometimiento a

aprobación por los órganos de administración del Grupo MAPFRE competentes en cada caso.

- **Condiciones contractuales de los miembros de la Alta Dirección**

El Comité analizó y elevó al Consejo de Administración las propuestas de condiciones contractuales aplicables, incluida la retribución fija y variable, correspondientes al ejercicio 2019, de los miembros de la Alta Dirección del Grupo MAPFRE, en los términos previstos en la Política de Remuneraciones del Grupo MAPFRE.

- **Remuneraciones y personal relevante de MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C.**

De conformidad con la normativa vigente, el Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ejerce las funciones en materia de remuneraciones respecto de MAPFRE INVERSIÓN SOCIEDAD DE VALORES, S.A. y MAPFRE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A. A estos efectos, ha informado favorablemente en el ejercicio 2019 las remuneraciones del personal relevante correspondiente a estas entidades y la relación de personas que componen dicha categoría.

- **Nombramiento y reelección de patronos de FUNDACIÓN MAPFRE**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto a dicho consejo la reelección de un Patrono de FUNDACIÓN MAPFRE.

- **Informe sobre la composición y funcionamiento del Comité en 2018**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones formuló el informe sobre su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2018.

- **Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones fue informado del contenido de la Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- **Evaluación de la independencia del consultor externo**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente la independencia de Deloitte Legal, S.L.P. como asesor externo en el proceso de evaluación del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. y sus órganos delegados en 2019.

4. Evaluación 2019

La evaluación se ha llevado a cabo con el auxilio del consultor externo Deloitte Legal, S.L.P., por lo que se ha tomado como referencia el informe realizado por dicho consultor sobre la base de la revisión de la información societaria, de los cuestionarios de autoevaluación realizados por cada consejero y de las entrevistas mantenidas con cada uno de ellos.

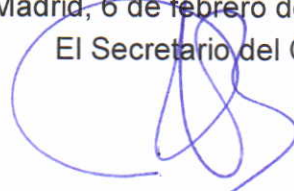
El resultado del proceso de evaluación de la composición y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones en 2019 ha sido muy positivo, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes sugerencias de mejora:

- Valorar la incorporación de un tercer consejero independiente, a efectos de la recomendación 47, de mayoría de consejeros independientes, del Código de Buen Gobierno de la CNMV.
- Desarrollar el programa de formación de consejeros y cerrar el calendario del mismo a medio plazo (un año), de cara a una adecuada planificación en su agenda por los consejeros.

- Elaborar una matriz de competencias que defina las aptitudes y conocimientos que los miembros del Consejo de Administración deberían cubrir en función de las características del Grupo MAPFRE, a efectos de facilitar al Comité la definición de los perfiles adecuados para las futuras incorporaciones al Consejo.
- Impulsar un protocolo de sucesión del Presidente, que contemple un plan de sucesión, que permita al Grupo estar preparado para afrontar situaciones no previstas y garantizar el liderazgo estable del proyecto a largo plazo.

Por todo ello, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ha acordado por unanimidad elevar el presente informe a efectos de que, con base en el mismo, así como en el informe de evaluación emitido por el consultor externo, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. evalúe el funcionamiento del Comité durante 2019.

Madrid, 6 de febrero de 2020
El Secretario del Comité



Ángel L. Dávila Bermejo